

Notario Santiago Alfredo Martin Illanes

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO otorgado el 20 de Enero de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Alfredo Martin Illanes.-

Mardoqueo Fernández 201 locales 101 -102 Providencia.-

Repertorio Nro: 252 - 2025 .-

Santiago, 20 de Enero de 2025.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456863399.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71a71martinil&ndoc=123456863399.- .-

CUR Nro: F039-123456863399.-

NOTARIA R. ALFREDO MARTIN ILLANES

15ª Notaría de Santiago Mardoqueo Fernández 201 Local 101-102 Providencia - Santiago - CHILE

NOTARÍA 15 DE SANTIAGO

REPERTORIO Nº 252 - 2025 cgd

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE CONCURSO

"REEBOK X BARBIE LLEGÓ A PLAZA NORTE"

B n ci d n d

Verifique validez er http://www.fojas.cl EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, veinte de enero del año dos mil veinticinco, a petición de don JOSÉ DANIEL BERKOVICH BORTNICK, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho guión ocho, domiciliado para estos efectos en Avenida Nueva Providencia número dos mil trescientos cincuenta y tres, piso siete, comuna de Providencia, Región Metropolitana, procedo a protocolizar BASES DE CONCURSO, "REEBOK X BARBIE LLEGÓ A PLAZA

NORTE", de fecha veinte de enero del año dos mil veinticinco, establecidas por "FASHION FITNESS CHILE SPA". Documento que consta de seis hojas, y que queda agregado al final de este Protocolo bajo el número noventa y seis, y queda anotado bajo el Repertorio número doscientos cincuenta y dos.- Se da copia.- DOY FE.-

REPERTORIO Nº: 252 - 1025

Pag: 3/9





BASES DE CONCURSO

"Reebok x Barbie llegó a Plaza Norte"

En Santiago, a 20 de enero de 2025, comparece FASHION FITNESS CHILE SPA R.U.T. N° 77.542.549-0 licenciatario de la marca Reebok en Chile, representada por José Daniel Berkovich Bortnick, chileno, R.U.T 8.955.958-8; ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Nueva Providencia #2353, piso 7, oficinas C y D, comuna de Providencia, en adelante REEBOK y establece las siguientes bases legales:

1. ANTECEDENTES GENERALES

Los presentes son los Términos y Condiciones que establecen los lineamientos bajo los cuales se desarrollará y realizará un concurso de competencia (el "Concurso") en el cual las 1 persona que habiendo realizado compra de uno o más artículos de la colaboración BARBIE en la tienda Reebok Mall Plaza Norte, se saque una foto en el photoportunity de la tienda con el producto adquirido, la publique en su cuenta de instagram etiquetando a @reebokchile incluyendo el hashtag #ReebokxBarbie y obtenga la mayor cantidad de "likes" conforme a estas bases, tendrá derecho a recibir como premio un Outfit Completo de productos bajo la colaboración BARBIE.

2. ORGANIZADOR DEL CONCURSO

Fashion Fitness Chile SpA, rut: 77.542.549-0, domiciliada en Nueva Providencia 2353, piso 7, oficinas C y D, comuna de Providencia, Santiago, Chile (en adelante también el "Organizador"), subsidiaria de Fashion Fitness Group, Inc., licenciataria de la marca Reebok.

3. PARTICIPANTES

- a. Podrán participar de la Promoción todas aquellas personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, que compren en las Tiendas Reebok (definido más adelante); que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los términos y condiciones de estas bases (en adelante los "Participantes").
- Solo podrán participar personas naturales mayores de 18 años que sean residentes o domiciliadas en el territorio continental de la República de Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula 11.
- c. Sólo podrán participar aquellas personas que utilicen su cuenta de instagram personal (de persona natural), la que no podrá tener más de 4.999 seguidores.
- d. La participación en esta Promoción implica el conocimiento y aceptación total de los Términos y Condiciones de la misma.
- e. Cada Participante acepta seguir y obligarse por las reglas y disposiciones de las presentes bases, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta promoción.

4. VIGENCIA

- a. Desde las 10:00 horas del martes 21 de enero y hasta las 20:00 horas del lunes 27 de enero de 2025, definido más adelante (en adelante el "Plazo de Vigencia").
- b. El Plazo de Vigencia es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad o





anterioridad al plazo mencionado.

5. TIENDAS QUE APLICAN

- a. Promoción válida sólo para **Tienda Mall Plaza Norte,** ubicada en Avenida Américo Vespucio 1737, Huechuraba RM, en adelante también "**Tienda**".
- b. NO APLICA a compras realizadas en <u>www.reebok.cl</u> u otra tienda no especificada en el literal anterior.

6. MECÁNICA

Para ingresar en el concurso y competir por el premio de un Outfit Completo de productos bajo la colaboración BARBIE, los Participantes deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

- a. Para competir en el concurso, los Participantes deberán realizar la compra en la **Tienda** designada, de uno o más productos de la colaboración BARBIE. Los participantes deberán guardar la/s boleta/s física/s o de manera digital, ya sea por foto o en otro formato legible, ya que serán solicitadas al momento de la entrega del Premio, definido más adelante.
- b. Adicionalmente, los Participantes tendrán que sacarse una foto con él o los productos adquiridos, en el photoportunity de la **Tienda** designada.
- c. Los Participantes deben ser seguidores de la cuenta @reebokchile.
- d. Por último, tendrán que publicar esta fotografía en su cuenta de instagram etiquetando a @reebokchile incluyendo el hashtag #ReebokxBarbie. Los participantes que cumplan con los requisitos descritos, recibirán una confirmación vía mensaje directo (DM) por parte de @reebokchile donde se indicará que su foto fue registrada en el concurso. Aquellas publicaciones que no cumplan con los requisitos establecidos no recibirán esta confirmación.
- e. Las publicaciones realizadas desde cuentas con más de 4.999 seguidores, serán automáticamente descalificadas y no recibirán confirmación de participación. También serán descalificadas automáticamente aquellas publicaciones que incluyan mensajes contrarios a los valores de la marca y/o que perjudiquen de alguna manera la imagen de la marca.
- f. Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en estas bases, la persona cuya publicación al finalizar el Plazo de Vigencia haya acumulado la mayor cantidad de "likes", será la ganadora.

7. PREMIO

Pag: 5/9

El/la ganador/a, recibirá el siguiente premio:

- a. 1 Outfit completo de productos de colaboración BARBIE, que se compone de 4 artículos en total según el siguiente detalle: 1 par de zapatillas, 1 polera (o 1 peto deportivo), 1 chaqueta y 1 pantalón (o 1 calza, o 1 biker).
- En total se entregarán 4 artículos de la colección Barbie, a la persona que resulte ganadora del concurso.
- c. En caso de que no contemos con existencias del producto en la talla o del número adecuado para la persona ganadora, se entregará un producto de la misma categoría (zapatillas, polera/peto, chaqueta, pantalón/calza/biker), de aquellos que estén disponibles en la tienda



Certificado 123456863399 Verifique valide http://www.foja

Mall Plaza Norte, siempre y cuando sea de igual o menor valor al valor del artículo cuya talla o número no se encuentra disponible.

8. GANADOR/A

- a. La persona ganadora será contactada por mensaje directo (DM) por instagram el martes 28 de enero del 2025 antes de las 12:00 horas, a su cuenta desde la que publicó la foto correspondiente, se le solicitará información de contacto para mayores indicaciones de la entrega efectiva del premio.
- b. Por el sólo hecho de participar en el Concurso, quien resulte ganador/a autoriza expresamente al Organizador para tomarle fotografías y/o videos tapes u otra forma de captura de imagen, vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que estime conveniente. Todo ganador/a se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio que el Organizador estime conveniente, sin derecho a pago o retribución alguna por dicho concepto.

9. ENTREGA DEL PREMIO

- a. El Premio será entregado, previa confirmación fidedigna de los datos del respectivo posible ganador/a por parte del Organizador y del cabal cumplimiento de las presentes bases, en la Tienda de Mall Plaza Norte ya designada.
- b. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad o pasaporte vigente. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad al Organizador se entenderá que el ganador no fue habido.
- c. El Organizador se asegurará de que el titular de la cuenta cuya fotografía fue registrada debidamente en el concurso y el/los productos adquiridos, coincida con lo consignado en la boleta de compra.
- d. Para lo anterior, el Organizador se contactará con la persona ganadora el día martes 28 de enero de 2025 antes de las 12:00 horas, para compartir las instrucciones de la entrega del premio y pasos a seguir.
- e. El premio será entregado por el Organizador el día miércoles 29 de enero de 2025, hasta las 16:00 horas, según las indicaciones enviadas por correo electrónico o informadas vía llamada telefónica.
- En caso de que no contemos con existencias de alguno de los productos del premio en la talla o del número adecuado para la persona ganadora, se entregará un producto de la misma categoría (zapatillas, polera/peto, chaqueta, pantalón/calza/biker), de aquellos que estén disponibles en la tienda Mall Plaza Norte, siempre y cuando sea de igual o menor valor al valor del artículo cuya talla o número no se encuentra disponible.
- El/la ganador/a declara que todo gasto adicional asociado al traslado, comida, entre otros, para retiro del premio serán de exclusiva responsabilidad y cargo del ganador/a, así como también, velar por su seguridad personal y patrimonial.
- h. El posible ganador/a que no reclamare su premio en el plazo indicado, perderá todo derecho a cualquier reclamo.







10. RESTRICCIONES

- a. El ganador/a no podrá exigir su Premio en dinero.
- b. Todo gasto en que incurra el/la ganador/a del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es por su cuenta exclusiva y responsabilidad.
- c. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- d. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso, goce y destino que sin duda le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino; y
- e. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

11. EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES

- a. No podrán participar en el Concurso, trabajadores de la empresa Fashion Fitness Chile SpA o colaboradores de la misma con acuerdos comerciales vigentes.
- Tampoco podrán participar en el concurso, personas naturales que para publicar la foto utilicen cuentas de empresas, emprendimientos, corporativa, influenciadores, animales, lugares u otro similar.
- c. Quedarán excluidas del concurso aquellas fotografías publicadas desde cuentas de instagram que posean una cantidad igual o superior a 5.000 seguidores.
- d. Asimismo, no podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño, o hayan entregado información falsa al momento de corroborar el cumplimiento de los requisitos de estas Bases o su calidad de ganadores, ya sea en el presente Concurso u otro organizado por Fashion Fitness Chile SpA con anterioridad.

El Organizador se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de esta prohibición de participar, intente directa o indirectamente, participar en el Concurso y/o cobrar el premio respectivo.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Pag: 7/9

Los participantes y ganadores del Concurso autorizan desde ya, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Fashion Fitness Chile SpA y sus relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los aludidos datos personales podrán, en casos concretos, ser comunicados a terceros para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores, aceptan expresamente y desde ya, que sus datos personales, incluyendo nombre completo, imágenes y/o fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que







respecto del mismo realice el Organizador en su página oficial, redes sociales oficiales y/o Sitio Web oficial del Concurso.

13. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes son íntegramente responsables de su conducta al realizar cualquier acción que tenga por objeto concursar y obtener el premio ofrecido. Asimismo, se deja constancia que es de su entera responsabilidad entregar todos los antecedentes solicitados y en esta actividad:

- a. Entregar los datos veraces (únicamente al personal dependiente del Organizador)
- b. En caso de resultar ganador/a: proporcionar información precisa y completa al momento de ser requerida para la entrega del premio. Cualquier error o inconveniente en la verificación de la identidad o para la entrega de la entrada, será catalogada como justificación suficiente para negar la entrega del premio y que los participantes declaran conocer desde ya.
- c. No realizar operaciones con fines o efectos ilícitos o contrarios a las presentes Bases, en relación al objeto del Concurso y/o que pueda dañar, inutilizar o deteriorar el Sitio Web del concurso, la reputación de REEBOK y/o de los productos y servicios que ésta ofrece en el Sitio Web o sus servicios, o impedir la participación normal de otros concursantes.

14. OTROS

- a. La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación expresa de estas Bases y Condiciones, cualquier violación a éstas o los procedimientos establecidos por el Organizador para la participación en el Concurso implicará la inmediata descalificación y exclusión de la competencia, la revocación de premios y/o la eventual presentación de acciones judiciales que corresponda.
- b. Los términos y condiciones serán publicados todos los días de vigencia del Concurso en el Sitio Web oficial en que se participa del mismo y en las Tiendas Reebok que aplican.
- c. El Organizador podrá modificar estos términos y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia del Concurso, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.
- d. En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, el Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.
- e. El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, se fija domicilio en la ciudad de Santiago y comuna de Providencia. Estos Términos y Condiciones se regirán por la normativa vigente de la República



23456863399 erifique validez er ttp://www.fojas.cl



16. PUBLICIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LAS PRESENTES BASES

sokowet

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la 15ª Notaría de Santiago de don R. Alfredo Martin Illanes y disponibles para su consulta en <u>www.reebok.cl.</u> y/o las redes oficiales del Organizador.

Firma

Nombre : José Daniel Berkovich Bortnick

RUT : 8.955.958-8

Cargo : Representante Legal

Empresa : FASHION FITNESS CHILE SpA



Certificado 123456863399 Verifique valid http://www.foja